

IDENTIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PIEDRA SECA . Nº 176

Denominación: Choza de los Entredichos 1

Ubicación:

Paraje: Los Entredichos **Población:** Pegalajar

Coordenadas: UTM X: 451711 UTM Y: 4176863 (dat europeo 50)

Altura: 1255 m.

Uso actual: Sin uso

Propiedad: Municipal

Conservación: Semiderruida

Medidas:

Superficie útil: 10 m²

Forma: semicircular

Dimensiones: interior: 2 m. de profundidad x 5 m. de anchura

Ruta de acceso: Desde Pegalajar (Charca UTM X: 0443366 UTM Y: 4177410 dat europeo 50), se va en dirección Mancha Real y se toma el camino del Puerto que pasa por el polígono industrial, hacia Bercho Alto. A unos once kilómetros y medio, pasado el Aprisco, se llega al puerto de los Entredichos, donde se une el carril que viene de Pegalajar con el que procede de Mancha Real. A unos cien metros de la unión, sale un carril a la derecha que lleva al Cerrillo de las Mentiras, situado a unos 400 metros de la intercesión. Al final del mismo, a unos ochocientos metros de la intercesión, se llega una era que da vista a una cañada a los pies del Almadén. De dicha era sale un sendero, hoy semiborrado, en dirección Sur que lleva al fondo de la Cañada, donde hay una pequeña hoya con varias rocas. Junto a una de ellas se ubica la choza.

Materiales: Utiliza en su base piedra seca recogida del entorno, culminada con material vegetal, hoy desaparecido.

Descripción: Choza utilizada en el pasado como albergue de pastores. Se ubica junto a una gran pared rocosa de unos 5 m. de alto, cuya inclinación la protegía de las inclemencias. Un muro de piedra de planta semicircular cerraba su recinto, hoy muy deteriorado. La cubierta debía ser de tipo vegetal, pero no nos han llegado restos.

Entorno: El entorno más cercano es pedregoso, con abundante matorral y arbolado de encinas y enebros.

Elementos anexos: Existen pequeños restos de un corral de piedra seca en sus alrededores y abundantes majanos.

Protección existente: Lugar protegido. Complejo Serrano de Interés Ambiental y Parque Natural de Sierra Mágina.

Citas históricas: No se conocen del corral. Sí del paraje, una zona de antiguo litigio entre la ciudad de Jaén y el término de Torres, conocida como el *Entredicho*. En el deslinde de términos de 1559 (Archivo General de Simancas, Expedientes de Hacienda, legajo 356), el Juez Álvaro de Paz no quiso entrar en polémica. Citó a los representantes del concejo de la

villa de Torres, que acudieron con su alcalde Fernando Hermoso a la cabeza, y explicaron documentalmente la situación jurídica de la zona:

"... entre la dicha villa de Torres y la ciudad de Jaén avía avido cierta diferencia y litigio sobre la fuente de la Tejada¹ y cierto pedazo de tierra del rededor della sobre lo qual avían convenido y concertado y hecho esta escritura concierto la qual se confirmó por su Magestad, el emperador, nuestro señor, para que la dicha fuente y lo aytado por los mojones y señales que están puestos conforme a la dicha escritura fuese pasto común entre la dicha villa de Torres y la ciudad de Jaén y poniendo concordia ante él ejercer la jurisdicción en el dicho término que es entredicho como más largamente la contenga en la dicha escritura de concierto, de la qual hicieron demostración ante el dicho señor juez".

Los representantes de Torres y de Pegalajar aceptaron la escritura otorgada por Carlos I "por bien de paz", aceptando los hitos y mojones declarados anteriormente en la concordia con la ciudad de Jaén.



¹Sin duda, se refiere a la fuente conocida actualmente como del Tío Ratón, dentro del término de Pegalajar, pero limítrofe al de Torres.

